

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

FRESIA

REGION: DE LOS LAGOS

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
10
Fecha de Aprobación
03-sep-2019
ROL S.I.I
161-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 58
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 122 de fecha 29-08-2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° 51 de fecha 03-04-2019 de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para SEDE SOCIAL 1 con una superficie edificada total de 45,00 m² y de 1 pisos de altura, destinado a SEDE SOCIAL ubicado en calle/avenida/camino SANTA MARIA CON CIRCUNVALACION N° S/N Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO Zona ZU-2 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
DFL N°2 y Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMITE DE VIVIENDA "NUEVA ILUSION II"	65.108.186-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CARRASCO SOTO	7.433.846-6